



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N° 166

Córdoba, **27 DIC 2017**

- FACULTAD DE LENGÜAS.-

VISTO:

La presentación efectuada por el área de Infraestructura y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento realizado durante el mes de noviembre del corriente año, del elevador para discapacitados situado en el edificio de la Facultad de Lenguas de Obispo Trejo 467 y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

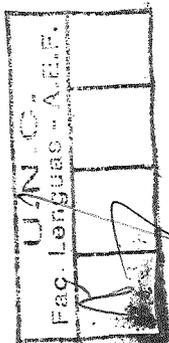
La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar el pago de la factura n° B 0005-00000591, con fecha 6 de diciembre del 2017, a favor de la firma Hohnle Carlos Eduardo, con motivo de la realización de servicios de mantenimiento realizado durante el mes de noviembre del corriente, en el elevador para discapacitados situado en el edificio de la Facultad de Lenguas de Obispo Trejo 467, por un total de **pesos un mil ciento veintidós (\$1.122).**

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.



LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGÜAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGÜAS
Universidad Nacional de Córdoba